

Circular Informativa

Área: Medio Ambiente

Fecha: Enero 2021

Asunto: Tarifas gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU)

Suben las tarifas de SIGNUS y TNU desde enero de 2021

ASETRA aprovecha para incidir en la importancia de repercutir al cliente el mismo importe pagado en concepto de tasa ecovalor en la compra del neumático

- El incremento medio ponderado de la tasa para 2021 es del 21,68% en SIGNUS y del 16% en TNU. Justifican la subida en base al aumento de las responsabilidades de los productores y a los incrementos de costes que han experimentado los procesos de gestión.
- A partir de 2021, se incorporan al sistema de recogida y gestión de NFU, los neumáticos de diámetro superior a 1.400 mm, que se añaden a la nueva estructura de tarifas (ver circular específica en este mismo envío).
- Tras la información sobre tarifas, aprovechamos para recordarles cuales son las obligaciones del taller que genera NFU.

TARIFAS SIGNUS 2021:

CATEGORÍA SIGNUS	TARIFAS SIGNUS		PRECIO 2021
Categoría Comercial < 1400 mm	Tipo neumático	Peso (Kg)	Precio (Ud)
A	Moto, scooter y ciclomotor	-	0,86 €
B	Turismo	-	1,44 €
C	Camioneta, 4x4, todo terreno y SUV	-	2,31 €
D	Camión y autobús	-	10,65 €
E1	Manutención, macizo, quad, kart, jardinería y otros	≤ 5	0,25 €
E2		> 5 y ≤ 25	1,95€
E3		> 25 y ≤ 50	5,06 €
E4		> 50 y ≤ 100	10,89 €
E5		> 100	25,27 €
F1	Agrícola	< 50	4,78 €
F2		≥ 50 y < 100	11,40 €
F3		≥ 100 y < 200	17,25 €
F4		≥ 200	46,64 €
G1	Obra pública e industrial	< 50	4,30 €
G2		≥ 50 y < 100	10,08 €
G3		≥ 100	22,79 €

TARIFAS TNU 2021:

CATEGORÍA TNU	TARIFAS TNU		PRECIO 2021
Categoría Comercial < 1400 mm	Tipo neumático	Peso (Kg)	Precio (Ud)
A	Moto, scooter y ciclomotor	-	0,79 €
B	Turismo	-	1,41 €
C	Camioneta, 4x4, todo terreno y SUV	-	2,29 €
D	Camión y autobús	-	10,16 €
E1	Manutención, macizo, quad, kart, jardinería y otros	≤ 5	0,25 €
E2		> 5 y ≤ 25	1,95€
E3		> 25 y ≤ 50	4,65 €
E4		> 50 y ≤ 100	10,39 €
E5		> 100	24,99 €
F1	Agrícola	< 50	4,46 €
F2		≥ 50 y < 100	11,16 €
F3		≥ 100 y < 200	17,19 €
F4		≥ 200	38,90 €
G1	Obra pública e industrial	< 50	4,07 €
G2		≥ 50 y < 100	9,64 €
G3		≥ 100	29,94 €

Principales obligaciones de los talleres que generan NFU (Neumáticos Fuera de Uso):

- **Especificar en la factura** de venta al consumidor la repercusión del coste de la gestión del NFU en el precio final. ASETRA propone el siguiente texto:

“S.I Gestión de NFU, (RD 1619/2005) Categoría: (la que corresponda), Coste de gestión: (el que corresponda)”.

- **Colocar**, en lugar visible para el usuario, el **cártel** que refleja el importe del **ecovalor vigente**.
- Condiciones de admisión de los NFU:
 - Solo podrán almacenarse neumáticos fuera de uso que no estén mezclados con otros residuos o materiales.
 - Los neumáticos podrán almacenarse enteros o reducidos a trozos o gránulos o polvo.
- Condiciones de Almacenamiento:
 - La instalación será de acceso restringido.
 - La zona estará aislada de las demás dependencias de la instalación, si las hubiera.
 - La instalación estará dotada de accesos adecuados para permitir la circulación de vehículos pesados.
 - Estará protegida de las acciones desfavorables exteriores de modo que esté impedida la dispersión de los neumáticos en cualquiera de las formas en las que estén almacenados, es decir, enteros, troceados o reducidos a gránulos o polvo, o el anidamiento de insectos o roedores.
 - El suelo de la zona de almacenamiento, accesos y viales estará, al menos, debidamente compactado y acondicionado para realizar su función específica en las debidas condiciones de seguridad y dotado de un sistema de recogida de aguas superficiales.
 - La altura máxima de los apilamientos de los neumáticos enteros almacenados en pilas libres, será de tres metros (3 m) y de seis metros (6 m) si están almacenados en silos, y estarán dispuestos de forma segura para evitar en lo posible los daños a las personas o a la instalación y sus equipos por su desprendimiento.
 - El titular de la instalación es responsable de los riesgos inducidos por aquella, entre los que, al menos, estarán incluidos los de incendio y vandalismo.

- La instalación dispondrá de las medidas de prevención de los riesgos de incendio correspondientes según lo establecido en la normativa en vigor sobre protección de incendios, así como de las medidas de seguridad, autoprotección y plan de emergencia interior para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.